

ACUERDO N° 38 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JORGE OMAR FERNÁNDEZ.

DIJERON: Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos respecto a la prestación de servicio en el receso judicial de ENERO del año 2021, determinado por Acuerdo N° 600/20, modificado por Acuerdo N° 619/20 y ampliado por Acuerdo N° 632/20, habiéndose analizado los argumentos esgrimidos en cada caso, y de conformidad con los Acuerdos N° 561/2018 y Acuerdo N° 271/2020, resulta pertinente modificar las prestaciones de servicio correspondientes. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el pto.III) del Acuerdo N° 34/21, y AFECTAR a la Sra. LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA, Juez de Paz de la Localidad de Merlo, para la atención de cuestiones presenciales (Acuerdo N° 317/20) en los Juzgados de Paz de los Departamentos Junín y San Martín, por ausencia del Sr. Albarado Magallanes Juan Pablo, a partir del día 25/01/2021 e inter dure su ausencia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.